

Expediente: 1041/17

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ REÑOQUE SERGIO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 23/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - REÑOQUE, SERGIO DANIEL-DEMANDADO

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1041/17



H106018442894

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ REÑOQUE SERGIO DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO. 1041/17.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 21/04/2025 presentado por el letrado Máximo Fernando Campero:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados por la labor desarrollada en las etapas de ejecución de sentencia y de honorarios. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562200004040307, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$21.562,94.- (\$17.820,61.- por honorarios más \$3.742,33.- correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado MÁXIMO FERNANDO CAMPERO - M.P. n° 5522, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20267223115, C/A n° 414009524375720, condición ante el IVA: responsable inscripto.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. MDLAM - 1041/17

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$61.125,19

Monto depositado\$23.345,00

21%\$3.742,33

10%\$1.782,06

8%\$1.425,65

Honorarios + IVA\$21.562,94

Honorarios (bruto)\$17.820,61

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$43.304,58

Actuación firmada en fecha 22/04/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.